

Bozlo que Nulta, ve este expediente; sin perjuicio de continuar en su
 Substanciacion con arreglo a lo estado, y naturalera: Hagale saber, por ahora,
 y hasta otra providencia, a el Pbro, D. Antonio Severo Ferrn de Alarcon
 Capp. interino de la Capilla de la Sma Cruz, se Retire a ella, y no solo a ve
 los muros del Castillo, fortalera, de su Compension, con apercivimto de que
 se le trasladara, a las Salas Capitulares del Clero, u otros lugar conve-
 niente, y Vaso el mismo apercivimto y demas, que haya lugar, no omitta
 como hasta aqui los Confusos de tempestades, executandolo con las cau-
 sas de manera del cuarto Confusatorio, ni las unicas cantadas de los
 Virreyes, entendiendos por si, en la direccion de su Rey y govierno de la
 Capilla, Reociendo las Salas de esta, y demas de la fortalera y poder
 de D. Antonio Melgares, procurando se desembarace la habitacion
 que venga destinada a el uso de los Capellanes y se Retire a el Pueblo, para lo
 qual se imparta en caso necesario clausulas del Alcaide. Ten Privativo de
 la fortalera, instaurandolo para ello de los motivos que concurren; y por
 ante, a lo deureto, mando, y fimo el Sr. Teniente de Vicario en Caravaca
 Mayo 17 de 1802 =

no carezca el Pueblo, y sus moradores del influxo de los Confusos, y us-
 sus, q. reiteradamente se le tiene mandado excuser: Hagale saber a
 nuevo, q. a consecuencia de la notificacion se traslade a el Cavildo For-
 talera, y cumpla exactamente los excozumos de amoncion providencia
 que se le recuerda, vaso los apercibimtos que contiene, y se proceda ade-
 mas a lo que hubiere lugar con arreglo a el motivo q. resulta. Lo
 mando, y fimo el Señor Vicario Interino, y Virraydon General en au-
 sencia del Señor Supplicario de esta Villa, y Partido de Caravaca en
 ella y mayo veinte y dos de mil ochocientos y dos = Dn. Espinosa =
 Ante mi = D. Josef Bravo de Narvaez

En vista de que por reiteradas diligencias en diversas oras y sitios de
 esta Poblacion no pudo hallarse a el D. Severo, preuiniendole su oculta-
 cion, se proveio auto, en que se dice: Que para mayor calificacion
 de esta se le vuelva a bucar a oras de ordinaria, e indispensable

